



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 AUMENTO DE CAPITAL Y RE
2 FORMA DE ESTATUTOS DE
3 LA COMPAÑIA PARQUEOS Y
4 CONSTRUCCIONES CIA. -
5 LTDA." .- CUANTIA : ----
6 S/. 50.000,00 ----- En
7 la ciudad de Guaya -
8 quil , República del -
9 Ecuador , a los treinta días del mes de Agosto - de
10 mil novecientos setenta y ocho , ante mí DOCTORA NORMA
11 PLAZA DE GARCIA , Abogada y Notaria de este cantón ,
12 comparecieron los señores don FERNANDO LEBED SIGALL ,
13 de estado civil casado , de profesión Ejecutivo --
14 y don DAVID LEBED VILLAFUERTE , de estado civil ca-
15 sado --- , de profesión Ejecutivo ---- , ambos a nombre
16 y en representación de la compañía "PARQUEOS Y CONS -
17 TRUCCIONES CIA. LTDA." , en sus respectivas calidades
18 de Presidente y Gerente de la misma , conforme lo -
19 acreditan con las copias de sus nombramientos debida -
20 mente inscritos que me presentan y que se copiarán a
21 esta matriz para legitimar su personería e interven -
22 ción , quienes obran además , debidamente autorizados por
23 la Junta General de Socios celebrada el trece de Ju -
24 lio de mil novecientos setenta y ocho , de conformidad
25 con el Acta debidamente certificada que me presenta y
26 que se agregará a la presente .- Los comparecientes ,
27 de nacionalidad ecuatoriana , mayores de edad , con do -
28 micilio y residencia en esta ciudad de Guayaquil , con

1 la capacidad civil y necesaria para celebrar todo -
2 acto o contrato , a quienes de conocerlos personalmente
3 doy fé ; bién instruídos en el objeto y resultados de
4 esta escritura de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ES
5 TATUTOS , a la que proceden como ya queda indicado ,
6 con amplia y entera libertad , para su otorgamiento me
7 presentaron la minuta y más documentos que son del -
8 tenor siguiente : S E Ñ O R N O T A R I O : ' S í r v a s e u s -
9 t e d a u t o r i z a r e n e l R e g i s t r o d e E s c r i t u r a s P ú b l i c a s q u e
10 e s t á a s u c a r g o , u n a p o r l a q u e c o n s t e e l a u m e n t o d e
11 C a p i t a l S o c i a l y l a r e f o r m a d e l o s E s t a t u t o s d e l a -
12 C o m p a ñ a d e R e s p o n s a b i l i d a d L i m i t a d a " P A R Q U E O S Y C O N S -
13 T R U C C I O N E S C I A . L T D A . " , a s í c o m o t a m b i é n l a s d e m á s -
14 d e c l a r a c i o n e s q u e s e d e t e r m i n a n a l t e n o r d e l a s s i g u i e n
15 t e s c l á u s u l a s . - P R I M E R A : O t o r g a n l a p r e s e n t e e s -
16 c r i t u r a , l o s s e ñ o r e s F e r n a n d o L e b e d S i g a l l y D a v i d -
17 L e b e d V i l l a f u e r t e a n o m b r e y e n r e p r e s e n t a c i ó n d e l a
18 C o m p a ñ a " P A R Q U E O S Y C O N S T R U C C I O N E S C I A . L T D A . " , e n -
19 s u s c a l i d a d e s d e P r e s i d e n t e y G e r e n t e d e l a m i s m a ,
20 t a l c u a l c o n s t a d e l o s n o m b r a m i e n t o s i n s c r i t o s q u e s e
21 a c o m p a ñ a n , p a r a q u e u s t e d , s e ñ o r N o t a r i o , s e s i r v a i n -
22 s e r t a r s u s t e x t o s e n l a e s c r i t u r a a o t o r g a r s e y l o s
23 d e v u e l v a l u e g o . - S E G U N D A : P o r e s c r i t u r a p ú b l i c a
24 q u e a u t o r i z ó e l N o t a r i o S e g u n d o d e l c a n t ó n G u a y a q u i l ,
25 D o c t o r J o r g e J a r a G r a u e l v e i n t i u n o d e F e b r e r o d e m i l
26 n o v e c i e n t o s s e t e n t a y c u a t r o , d e b i d a m e n t e a p r o b a d a p o r
27 e l J u e z T e r c e r o P r o v i n c i a l d e l G u a y a s , p u b l i c a d a e n e l
28 D i a r i o E l T e l é g r a f o e n e d i c i ó n n ú m e r o t r e i n t a . y d o s -



NOTARIA
13°
Guayaquil
Dra. Norma
Plaza de
García

1 mil trescientos treinta y siete, correspondiente al día
2 Viernes veintidos de Febrero de mil novecientos seten-
3 ta y cuatro é inscrita en el Registro Mercantil con -
4 fecha veintiocho de Febrero de mil novecientos setenta
5 y cuatro, se constituyó la Compañía de Responsabili-
6 dad Limitada denominada "PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C.
7 LTDA.", domiciliada en la ciudad de Guayaquil, y con,
8 un capital social de CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 50.000)
9 totalmente suscrito y pagado .- T E R C E R O : La Jun-
10 ta General Extraordinaria de Socios de la expresada -
11 Compañía, en sesión celebrada el trece de Julio del
12 presente año de mil novecientos setenta y ocho, con
13 el voto unánime de todos los socios de la Compañía,
14 ya que en dicha sesión estuvo representado la totali-
15 dad del capital social suscrito y pagado en su in-
16 tegridad, resolvió aumentar el expresado capital de -
17 CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 50.000,00) hasta la suma de
18 CIEN MIL SUCRES (S/. 100.000,00), es decir, efectuar -
19 un aumento de CINCUENTA MIL SUCRES (S/. 50.000,00),
20 mediante la emisión de cincuenta aportaciones de UN
21 MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, y además, resol-
22 vió reformar consecuentemente, el artículo tercero de -
23 los vigentes Estatutos Sociales, relativo al capital -
24 social de la Compañía .- C U A R T A : El aumento de -
25 capital correspondiente a las cincuenta aportaciones de
26 UN MIL SUCRES (S/. 1.000,00) cada una, ha sido suscri-
27 to en su totalidad por el socio señor Fernando Lebed
28 Sigall, de acuerdo con lo constante en el Acta de la

1 Sesión de la mencionada Junta General Extraordinaria de
2 Socios celebrada el trece de Julio del presente año
3 de mil novecientos setenta y ocho , en la que se re -
4 solvió que el pago del aumento del capital suscrito se
5 realice mediante compensación de créditos .- Q U I N T A :
6 Sentados los antecedentes expuestos en las cláusulas -
7 que anteceden y en cumplimiento con lo resuelto por -
8 la Junta General Extraordinaria de Socios de la Com -
9 paña de Responsabilidad Limitada "PARQUEOS Y CONSTRUCCIO
10 NES C. LTDA. ", los suscritos Fernando Lebed Sigall y
11 David Lebed Villafuerte , a nombre y en representación
12 de la mencionada compañía , en sus calidades de Pre -
13 sidente y Gerente , respectivamente , elevan a escritura
14 pública , por virtud de la presente , tanto el aumento -
15 de Capital de la Compañía en CINCUENTA MIL SUCRES -
16 (S/. 50.000,00) , como la reforma del artículo terce -
17 ro de sus Estatutos Sociales , de acuerdo con las -
18 cláusulas que preceden y en los términos del acta de
19 la sesión de Junta General Extraordinaria de Socios ya
20 referida del trece de Julio del presente año de mil
21 novecientos setenta y ocho .- S E X T A : Para los efec
22 tos de la cláusula anterior , inserte usted , señor No-
23 tario , en la escritura a otorgarse , para que forme par
24 te integrante de la misma , el texto del acta de la
25 sesión de Junta General Extraordinaria de Socios , referi
26 da en la cláusula precedente y cuya copia se adjunta
27 debidamente certificada por el Gerente-Secretario de la
28 Compañía , acta que contiene las declaraciones anteriores

Febrero 28 de 1.974

Señor don
Fernando Lebed S.
Ciudad.-

Estimado señor:

Por medio de la presente me permito confirmarle que en el contrato constitutivo de Parques y Construcciones C. Ltda. fue usted designado Presidente de la Compañía.

Mucho le agradeceré firmar al pié de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,

E. Luján de Mosquera
E. Luján de Mosquera
Secretaría ad-hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

Fernando Lebed Sigall
Fernando Lebed Sigall
Presidente

Queda inscrito este Nombramiento de fojas 3.559 a 3.560 número 517 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 3.155 del Repertorio. Archivando se los certificados de registro y de fensa. -Guayaquil Marzo cuatro mil novecientos setenta y cuatro. -El Registrador de la Propiedad.

José Santiago Castillo Bernaldo
JOSE SANTIAGO CASTILLO BERNALDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

REGISTRADOR
GUAYAQUIL - ECUADOR

Febrero 28 de 1.974

Señor don
David Lebed
Ciudad.-

Estimado señor:

Me es grato comunicarle que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañía Parques y Construcciones C. Ltda., en su sesión celebrada el día de hoy tuvo el acierto de elegirlo Gerente de la Compañía.

Mucho le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo que le ha sido conferido.

Muy Atentamente,

E. Laya de Mosquera

E. Laya de Mosquera
Secretaría ad-hoc

ACEPTO EL NOMBRAMIENTO

David Lebed V.
David Lebed V.
Gerente

Certifico que el presente Nombramiento quedó inscrito de fojas 3.573 a 3.574, número 524 del Registro Mercantil, anotado bajo el número 3169 del Repertorio.-Se archivan los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.-
Guayaquil 5 de Marzo de 1974.-Lo certifico.-

[Firma]
CARRERA GUAYACUIL

PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES CIA.LTDA.

· ACTA DE LA SESION DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C.LTDA." CELEBRADA EL TRECE DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO.-
=====

En la ciudad de Guayaquil, a las cinco de la tarde del día trece de Julio de mil novecientos setenta y ocho, en las oficinas ubicadas en el segundo piso alto del edificio signado con el número ciento ocho de la calle Pichincha, se reúnen los siguientes socios de la Compañía de Responsabilidad Limitada "PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C.LTDA." a saber: Fernando Lebed Sigall propietario de cinco aportaciones de un mil sucres cada una; David Lebed Villafuerte propietario de cuarenta y cuatro aportaciones de un mil sucres cada y Fernando Gutierrez Camacho propietario de una aportación de un mil sucres.

Como los socios concurrentes representan la totalidad del Capital suscrito y pagado de la Compañía que es de cincuenta mil sucres, estos resuelven por unanimidad constituirse en Junta General Extraordinaria de Socios, en uso de la facultad que les concede el artículo doscientos ochenta de la Ley de Compañías, estando también unánimes en que se traten en la Junta los siguientes puntos como del orden del día: a) Aumento del Capital Social en la suma de cincuenta mil sucres y b) La consiguiente reforma del artículo tercero de los Estatutos, que trata sobre el Capital de la Compañía.

· Preside la sesión el titular señor Fernando Lebed Sigall, actuando de secretario el señor David Lebed Villafuerte Gerente de la Compañía.

· El señor Presidente manifiesta, que con el objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero del decreto número seiscientos setenta y ocho que consta publicado en el Registro Oficial número ciento sesenta y uno del treinta y uno de Agosto de mil novecientos setenta y seis, la Compañía debe aumentar su capital social de cincuenta mil sucres, a la suma de cien mil sucres, en virtud de que, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto antes mencionado, las Compañías de Responsabilidad Limitada deben tener como mínimo un capital de cien mil sucres.

La Junta luego de analizar lo expuesto por el Presidente, resuelve por unanimidad, se por cincuenta votos que corresponden a las aportaciones que se encuentran representadas en la sesión y que corresponden al total del capital suscrito y pagado de la Compañía, aumentar el capital en la suma de cincuenta mil sucres mediante la emisión de cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una, con lo cual, el Capital Social de la Compañía queda elevado a la suma de cien mil sucres.

La Presidencia consulta a los señores socios de la Compañía, si desean hacer uso del derecho preferencial que les concede la Ley de Compañías, para suscribir las nuevas aportaciones en proporción a las aportaciones que actualmente poseen.

Los socios señores David Lebed Villafuerte y Fernando Gutierrez Camacho expresan que no desean suscribir ninguna aportación del aumento a realizarse, en consideración a lo cual, el señor Fernando Lebed Sigall manifiesta su deseo de suscribir la totalidad del aumento de capital a realizarse, este es, cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una.

· La Junta aprueba y autoriza la suscripción por parte del señor Fernando Lebed Sigall, del total de cincuenta mil sucres en que se aumenta el Capital de la Compañía, mediante la emisión de cincuenta aportaciones de un mil sucres cada una.

A pedido del señor Fernando Lebed Sigall, la Junta aprueba que el pago del aumento de Capital Social se lo realice mediante compensación de créditos, esto es, con cargo al saldo que por mayor valor adeuda la Compañía al señor Fernando Lebed Sigall, por concepto de varios préstamos concedidos por éste, para que la Compañía pueda atender a sus egresos correspondientes al movimiento operacional de la misma.

Inmediatamente la Junta entra a conocer el segundo punto del orden del día, sea, la reforma del artículo tercero de los Estatutos Sociales que trata del Capital de la Compañía, como lógica consecuencia del aumento acordado.

Después de deliberar al respecto, la Junta resuelve por unanimidad reformar al artículo tercero de los Estatutos, en forma tal, que ^{en} el futuro diga:

ARTICULO TERCERO.-CAPITAL.-El Capital de la Compañía es de cien mil sucres, dividido en cien participaciones de un mil sucres cada una, numeradas del cero cero uno al cien. La Compañía extenderá a cada suscriptor del Capital, el certificado correspondiente a su aportación el mismo que estará firmado por el Presidente y Gerente de la Compañía.

Acto seguido, la Junta ^eresuelve autorizar a los señores Fernando Lebed Sigall y David Lebed Villafuerte en sus calidades de Presidente y Gerente respectivamente, para que a nombre y en representación de la Compañía procedan a suscribir la correspondiente escritura pública de aumento de Capital y reforma de los Estatutos.

No habiendo otro asunto de que tratar la Presidencia concede un momento de receso para la redacción del acta de la sesión.

Reinstalada la sesión con la concurrencia de todos los socios con quienes se inició, se procede por Secretaria a dar lectura a la presente acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna, con lo cual se levanta la sesión a las seis de la tarde.

(f) Fernando Lebed Sigall, Presidente de la Junta.-(f) David Lebed Villafuerte, Secretario de la Junta.-(f) Fernando Gutierrez Camacho.

Certifico que el texto del acta que antecede, es fiel copia del original que reposa en los archivos de "Parqueos y Construcciones Cia.Ltda.", al que me remito en caso necesario.

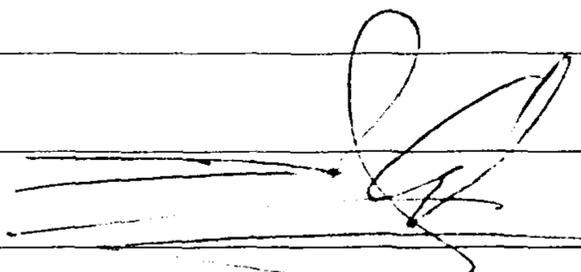
Guayaquil, Agosto 30 de 1.978

David Lebed Villafuerte

Gerente-Secretario

1 y la expresión de la voluntad de la totalidad de los
 2 socios de la mencionada Compañía.- Anteponga y agre-
 3 gue usted, señor Notario, todo lo demás que sea de -
 4 estilo para la plena validez legal de la respectiva
 5 escritura pública.- (firmado) firma ilegible del ABOGA
 6 DO ALFREDO PINOARGOTE CEVALLOS . REGISTRO NUMERO UN MIL
 7 CUATROCIENTOS NOVENTA Y UNO ._. (HASTA AQUI LA MI -
 8 NUTA) .- Queda agregado a mi Registro el Acta de Jun-
 9 ta General de Socios , celebrada el trece de Julio de
 10 mil novecientos setenta y ocho , el Nombramiento del
 11 Presidente de la Compañía , y el Nombramiento de Ge -
 12 rente .- Los otorgantes me exhibieron sus respectivas
 13 Cédulas de Identidad y Tributaria .- Leída que les fué
 14 la presente escritura , en alta voz y de principio a
 15 fin , por mí la Notaria , a los comparecientes , éstos
 16 la aprobaron en todas y cada una de sus partes , se
 17 afirmaron y ratificaron y firman en unidad de acto y
 18 conmigo la Notaria de todo lo cual doy fé .- ENMENDA -

19 DOS .- PRIMERA, cual (VALE).- ENMENDADO: Agosto, DAVID, David
 20 (VALE). 

21  

23 C.I. 0902505609 C.I. 0901126219

24 C.T. 104756 C.T. 232701

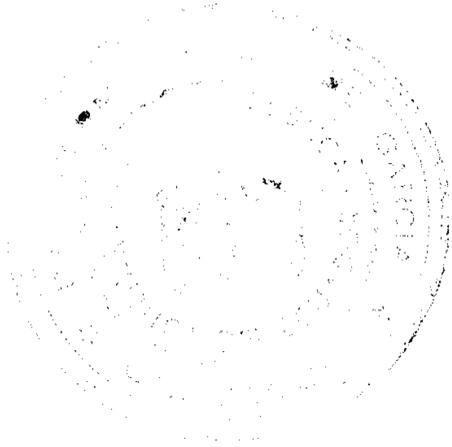
25 0990144532001.

26
 27 *Dra Norma Plaza de Garcia*
 28 



NOTARIA
 13º
 Guayaquil
 Dra. Norma
 Plaza de
 García

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA, que firmo y sello en seis fojas útiles en la ciudad de Guayaquil, a los dos días del mes de Octubre de mil novecientos setenta y ocho.-



Dr. Norma Plaza de García

Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA

RAZON:Doy fe que en esta fecha he tomado nota de la disposición contenida en la Resolución número RL- 7.822 de la Superintendencia de Compañías, de fecha 9 de Junio de 1.980, al margen de la matriz correspondiente.- Guayaquil, 20 de Junio de 1.980.

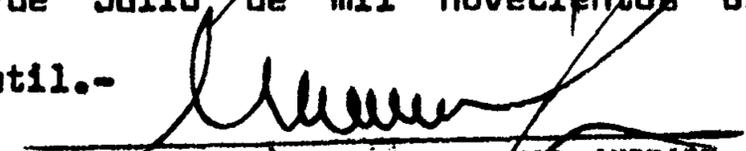
Dr. Norma Plaza de García
Dr. NORMA PLAZA de GARCIA
NOTARIA



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. RL-7822, dictada por el Intendente de Compañías, el nueve de Junio del presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía denominada " P A R Q U E O S Y C O N S T R U C C I O N E S C . L T D A . " , de fojas 18.539 a 18.551, Número 4.307 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 13.019 del Repertorio.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.

Miguel Alcivar Andrade
ABOGADO NECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

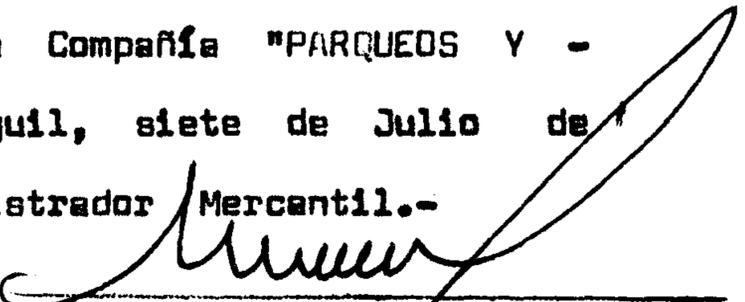
t i f i c o : que con fecha de hoy, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 33 del Código de Comercio, se ha fijado y se mantendrá fijo en la Sala de este Despacho por el tiempo que dispone la ley, bajo el número 667 un extracto de esta escritura pública.-
Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

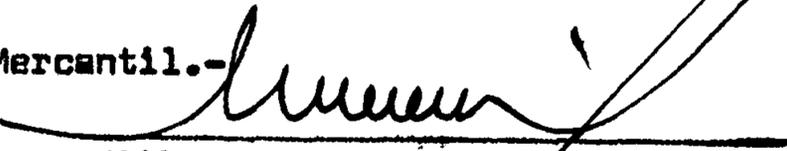
C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota de esta Escritura a fojas 3.396 del Registro Mercantil de mil novecientos setenta i cuatro, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, queda archivado el comprobante de Afiliación a la Cámara de Comercio de Guayaquil, correspondiente a la Compañía "PARQUEOS Y CONSTRUCCIONES C. LTDA.".- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, siete de Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador Mercantil.-


ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

